



20 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

Bases del 20° CONCURSO FOTOGRAFICO "Gente de mi Ciudad"

BANCOCIUDAD - 2019

EL Banco Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "el Banco Ciudad", convoca al **20° Concurso Fotográfico "Gente de mi Ciudad"** destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística. Esta convocatoria está abierta a todos los fotógrafos aficionados y profesionales argentinos o residentes en el país, así como también a cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica pudiendo presentar hasta dos fotos en la inscripción. La inscripción en el Premio es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es "Gente de mi Ciudad". Las tomas deben ser específicas de la Ciudad de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografías. La/s fotografías deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, espacio público) donde fue efectuada la toma.

2. El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos profesionales y/o aficionados, argentinos o residentes en el país y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (2 de septiembre 2019). De igual manera podrán participar cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en el Museo de Arte Contemporáneo de Buenos Aires (MACBA).

2.1 Se comprende por cooperativa aquellas instituciones u organizaciones inscriptas según lo establecido por la ley de Cooperativas. Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción.

2.2 En tanto, las Asociaciones Civiles son entidades que deberán acreditar su personería jurídica mediante la presentación del estatuto debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. De tratarse de una simple asociación, es decir, que no cuente con autorización estatal para funcionar, deberá acreditar su constitución y designación de autoridades mediante escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público.

3. Para poder participar del concurso, los concursantes deberán **ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en www.concursogentedemiciudad.com**. Luego recibirán un mail con el usuario y contraseña para poder cargar la/s fotografía/s en una primera instancia. **Únicamente vía web. (Ver apartado Modo de Presentación)**. Es obligación de los concursantes revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros.

4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse – **a juicio del jurado**- como publicidad.

No podrán participar los artistas y/o colectivos fotográficos cuya obra haya sido acreedora del 1° premio en ediciones anteriores del concurso Gente de mi Ciudad. Como así tampoco, se aceptarán obras que hayan obtenido el 1° premio en concursos o salones nacionales e internacionales. Todas deberán responder al tema central del presente concurso.

5. No podrán participar en este concurso personal del Banco Ciudad, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

6. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse **ajustes propios del revelado digital** (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

7. Es responsabilidad del autor contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, no siendo necesario presentar dicha autorización ante el Banco.

8. El proceso de selección de las obras constará de 3 etapas:

***1° etapa:** El jurado realizará una preselección de las obras **cargadas por los participantes en el momento de la inscripción vía web.**

***2° etapa:** Las fotografías preseleccionadas en la 1° etapa deberán ser entregadas por los autores en papel y en formato reducido según se detalla en los artículos 16 a 20 del apartado denominado “Modo de Presentación” del presente reglamento, para que el Jurado Presencial pueda hacer la selección definitiva y otorgar premios y menciones (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado así lo determinase por alguna razón).

***3° etapa:** El Banco Ciudad requerirá a los autores de las **41 fotografías seleccionadas en la 2° etapa** el envío en el formato definitivo a los efectos de ser montadas para la posterior exhibición de la muestra. Según fecha indicada en el calendario. (Medida mínima 40 x 60cm. y máxima 100 x 100cm. Y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas).

También se solicitará el envío de la/s imagen/es seleccionada/s vía e.mail a concurso@bancociudad.com.ar, en 300 dpi para poder ser ampliada /s a 40 x 60 cm.(Fecha de entrega según calendario).

9. Los participantes preseleccionados figurarán en la web <http://www.concursosgentedemiciudad.com> la última semana de Noviembre de 2019 y deberán entregar las obras impresas en papel según lo indicado en el punto 18 del apartado – Modo de Presentación-, de acuerdo con el calendario de participación.

10. Una vez realizado el juzgamiento de las obras por parte del jurado presencial, el público tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención “Gente de mi Ciudad” entre las obras preseleccionadas, a través de la página web del concurso <http://www.concursosgentedemiciudad.com> dentro de las fechas estipuladas en el calendario.



11. El jurado estará integrado por un funcionario del Banco Ciudad, profesionales y artistas del área seleccionados exclusivamente por el Banco Ciudad para tal fin.

JURADO DE PRESELECCIÓN:(1ºetapa)

- Marcela Heiss - Fotógrafa
- Claudio Larrea - Fotógrafo
- Gisela Volá - Fotógrafa

JURADO PRESENCIAL:(2º etapa)

A designar (en febrero 2020)

12. Se entregarán los siguientes premios:

- 1º Premio:.....\$ 150.000.- Adquisición
- 2º Premio:.....\$ 90.000.- Adquisición
- 3º Premio:.....\$ 50.000.- Adquisición
- 4º Premio:..... \$ 30.000.- Adquisición
- 5º Premio:..... \$ 20.000.- Adquisición

Serán exhibidas: Los 5 premios, las 5 menciones y 31 fotos seleccionadas.

13. Las cinco obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad.

14. Tanto las obras que se integran al Patrimonio del Banco Ciudad como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Banco Ciudad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

15. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

MODO DE PRESENTACIÓN

16. Para la **1º instancia de selección** cada participante individual o colectivo deberá ingresar únicamente vía web <http://www.concursogentedemiciudad.com> hasta **(2) obras en color oblanc y negro**, completando toda la información requerida. La/s obras no deberán



tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor. Deberán presentarse en **formato jpg**, en **72 dpi** de resolución, **con un tamaño no mayor de 1600 x 1200 píxeles** y con un peso que no supere **1 MB**. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al **2 de Septiembre de 2017**.

También se deberá indicar la medida final en que se copiará la obra, en caso de quedar entre las 41 finalistas que formarán parte de la muestra.

17. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía mail con **ID de cada foto**. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

18. Para la **2° instancia**, las obras que hayan sido preseleccionadas se presentarán en **soportepapel**, con **300 dpi** de resolución y una medida mínima aproximada a **20 x 30cm. y máxima 30 x 40cm. y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas**. (Fecha de entrega según calendario). El **listado de preseleccionados se publicará a partir de la fecha indicada en el calendario, en la web del concurso <http://www.concursogentedemiciudad.com>**

18.1 Deberá entregarse un sobre cerrado para la/s fotografía/s, **NO ROLLO**. En el frente de cada sobre en letra grande y legible deberá escribirse: “20° Concurso Fotográfico Gente de mi Ciudad” y el N° de ID asignado a cada foto.

18.2 Las obras preseleccionadas, no deben llevar en su frente ninguna inscripción. Al dorso de cada foto deberá figurar en una etiqueta el **N° de ID asignado para cada foto en la 1° instancia, el título de la obra, si lo tuviera, lugar, fecha aproximada de la toma y medida final de la obra en caso de quedar seleccionado para la muestra**.

Les recordamos a los participantes la importancia de que tengan clara identificación de cada foto presentada ya que puede darse el caso de que solo se preseleccione una de las dos fotos cargadas.

18.3 En caso de formar parte de las 41 fotos seleccionadas para la muestra final, la imagen deberá ser enviada por mail a concurso@bancociudad.com.ar para poder ser ampliada a un mínimo de **40 x 60 cm** y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas. Esto es para poder contar con un archivo digital de las mismas para un futuro catálogo. (Fecha de entrega según calendario).

19. No se admitirán fotografías pegadas sobre ningún tipo de soporte.

20. Las obras que no cumplan con estos requisitos no serán juzgadas, quedando automáticamente fuera del concurso.

21. CALENDARIO DEL CONCURSO

Ingreso de las obras vía web: desde el 2 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2019 inclusive.

Preselección de las obras (1° Instancia): desde el 15 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2019 inclusive.

Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas en <http://www.concursogentedemiciudad.com>: última semana de noviembre de 2019.



Entrega de fotos preseleccionadas en papel (2° instancia): desde el 2 de marzo hasta el 16 de marzo de 2020 inclusive.

Juzgamiento final de las obras preseleccionadas (2° Instancia): 18 de marzo de 2020.

Notificación de los Resultados Finales en <http://www.concursogentemiciudad.com>: desde el 23 al 25 de marzo de 2020 inclusive.

Votación Mención "Gente de mi Ciudad": desde el 26 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

Entrega de obras finalistas en la medida definitiva: desde el 1 de abril hasta el 10 de abril de 2020 inclusive.

Envío de obras vía mail: desde el 10 de abril hasta el 20 de abril de 2020 inclusive.

Devolución de las obras no seleccionadas: desde el 1 de julio hasta el 31 de julio de 2020 inclusive.

Inauguración, entrega de premios y exposición: el 15 de mayo de 2020 en el Museo de Arte Contemporáneo de Buenos Aires (MACBA- Av. San Juan 328 - CABA)

22. Tanto las obras preseleccionadas como las seleccionadas deberán ser entregadas personalmente o por terceros en la oficina de Relaciones Públicas situada en la calle Maipú 326, piso 13°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17hs. en las fechas indicadas en el calendario.

23. Las obras preseleccionadas que hayan sido presentadas en papel y que no resulten ganadoras, se podrán retirar en Maipú 326, 13° piso de esta capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, según calendario. En el caso de las obras que solo fueron cargadas vía web, luego de los plazos establecidos según calendario, se darán de baja del servidor de carga.

24. Los resultados finales serán publicados en la web <http://www.concursogentemiciudad.com> y en <http://www.bancociudad.com.ar> desde el 23 al 25 de marzo de 2020 inclusive.

25. El Banco Ciudad como entidad organizadora tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante la exhibición, traslado y manipulación de las mismas, así como durante cualquier otra etapa del concurso (según apartado "Modo de Presentación"). Asimismo, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Banco Ciudad respecto de las mismas.

26. El Banco Ciudad se exime expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el participante o reclamos fuera de las fechas establecidas en el calendario.



27. Para hacer efectivos los premios, excluyentemente, los ganadores deberán tener (o abrir) una cuenta en el Banco Ciudad conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

28. En el caso de que el premio se adjudique a una cooperativa y/o asociación, el importe se acreditará en una caja de ahorros que la entidad deberá abrir en el Banco Ciudad a nombre y a la orden del representante legal de la cooperativa y/o asociación conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

29. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que le notifican al ganador el plazo de entrega del premio, los triunfadores que no hubieran informado vía mail, la cuenta donde el Banco deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos establecidos en los punto 27 y 28), perderán el derecho a percibirlo.

Coordinación General: Secretaría de Relaciones Públicas.

Proyectos Institucionales.

Para mayor información: concurso@bancociudad.com.ar o www.bancociudad.com.ar